Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2015
"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA TRITURADORA DE MARTILLO"
ID N° 289.318

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 56 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 7 DE JULIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 28/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2015 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA TRITURADORA DE MARTILLO" ID N° 289.318** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, CARLOS LAURO – Representante UOC, ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico y EDDIE JARA – Gerente Financiero** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 21 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 31/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 31/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 23/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIPEN de Hayde de Bordon	SPARE SPART S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	
SIPE	1349435	1349578

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DISTRIPEN de Hayde de Bordon	SPARE SPART S.R.L
SIPE N°	1349435	1349578
RUC N°	938555-0	80019664-3
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE
Experiencia	No presenta	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	No presenta	SIPE

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.024

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
DISTRIPEN de Hayde de Bordon	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
	Balances 2012,2013, y 2014	Cumple
SPARE SPART S.R.L.	Aclaración de los códigos de piezas, correspondiente a: Lote 1 ítems 4 y 10 Lote 3 items 3, 4, 5 , 6 Lote 4 item 2	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "*Existencia mínima 3 años en el mercado*" y "*certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido o similares (provisión de placas de fundición) , que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
DISTRIPEN de Hayde de Bordon	No Cumple*
SPARE SPART S.R.L	Cumple

*presenta documentos que acreditan experiencia en la provisión de bienes similares correspondiente al año 2008, lo cual no puede validarse considerando que el parámetro de evaluación requiere comprobantes de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014); razón por la que su oferta será descalificada.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto es nacional es más barato en relación al producto extranjero.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
SPARE SPART S.R.L	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Raúl A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SPARE SPART S.R.L.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014
Activo Cte.	2.794.009.357	4.047.800.679	5.901.849.204
Pasivo Cte.	436.180.095	409.536.953	823.471.884
	6,41	9,88	7,17
	Promedio		7,82

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014
Pasivo Total	436.180.095	409.536.953	901.029.084
Activo Total	3.443.972.451	4.534.218.617	6.456.400.341
	0,13	0,09	0,14
	Promedio		0,12

Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	3.007.792.356	4.124.681.674	5.555.371.257
Utilidad dps. Del Impuesto a	724.968.339	1.554.353.488	1.405.556.715
	4,15	2,65	3,95
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **SPARE SPART S.R.L** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 23/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
SPARE SPART S.R.L	124.782.914	27.752.876	105.990.374	2.220.261.399	473.752.711

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil Doscientos Setenta y Un Millones Seiscientos Mil (Gs 1.271.600.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso; razón por la cual se procede a Declarar Desierto el Lote 4 considerando que los precios varían sustancialmente la estimaciones conforme lo establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2015 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA TRITURADORA DE MARTILLO" ID N° 289.318**, a las empresa **SPARE SPART S.R.L** puesto que reúnen los requisitos exigidos en el PBC y se detallan en el sgte. cuadro:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 5
SPARE SPART S.R.L	124.782.914	27.752.876	105.990.374	473.752.711

7.2.- DECLARAR DESIERTO el Lote 4 según lo previsto en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03, y asimismo realizar los trámites correspondientes para ejecutar un nuevo proceso.-

7.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

7.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.